

Núm. 292

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 3 de diciembre de 2014

Clave: 12-T-3350.

Sec. V-B. Pág. 57825

### V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba definitivamente el expediente de información pública y el proyecto de trazado de la modificación n.º 2 de las obras "Autovía A-27. Tarragona-Montblanc. Tramo: El Morell-Variante de Valls. Provincia de Tarragona".

El Proyecto de Trazado del Proyecto Modificado n.º 2 de las obras de referencia, se aprobó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras con fecha 13 de mayo de 2014. La apertura del periodo de información pública se produjo con su publicación en el B.O.E. de 10 de junio de 2014.

Con fecha 13 de noviembre de 2014, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado.

En su virtud, resuelvo:

- 1. Declarar que el expediente de Información Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).
- 2. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de trazado de la Modificación n.º 2 de las obras "Autovía A-27. Tarragona-Montblanc. Tramo: El Morell-Variante de Valls".
- 3. En el proyecto de construcción así como en la ejecución de las obras, que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta:
- Las actuaciones propuestas en las conclusiones del informe del Ingeniero Director del Proyecto recogidas en el "Informe sobre el Trámite de Información Pública".
- Las observaciones realizadas por el Director del Proyecto en el "Informe sobre el trámite de Información pública" respecto a la señalización con anticipación de los caminos relacionados en el informe del Ayuntamiento de Valls, como "sin salida" para que los usuarios puedan evitar llegar a un callejón sin salida.
- Las prescripciones impuestas por la Agencia Catalana del Agua en el anexo del informe presentado con fecha 19 de septiembre de 2014, respecto a las medidas para asegurar la menor afección ambiental posible al medio hídrico.
- Conforme al informe de la Dirección General de Infraestructuras de Movilidad Terrestre, previa a la realización de cualquier actuación en las zonas de protección de la C-37 y de su futuro desdoblamiento, se requerirá la autorización del Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona.
- 4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 292 Miércoles 3 de diciembre de 2014 Sec. V-B. Pág. 57826

- 5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.
- 6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 17 de noviembre de 2014. La Ministra de Fomento. Por delegación (Orden FOM/756/2014), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Barcelona, 25 de noviembre de 2014.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Juan Barios Baquero.

ID: A140059776-1